

	FORMATO DE VERIFICACIÓN PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA	
	FOR-CO-01	Versión: 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

Numero Estudio Previo: _____

Tipo de Contrato: _____

Tipo de Proponente Natural ☐ Jurídica ☐

N°	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓	
2	Certificado de Disponibilidad de Personal	✓	
3	Concepto de viabilidad de Inversión	✓	
4	Certificado Banco de Proyectos	✓	
	Estudios Previos		
5	Resolución justificación contratación directa		✓
6	Invitación a presentar propuesta		✓
7	Carta de Presentación de la Propuesta y/o Propuesta		✓
8	Certificado de Existencia y representación legal.		✓
9	Formato Hoja de Vida	✓	
10	Declaración de Bienes y Rentas	✓	
11	Fotocopia de la Cedula	✓	
12	Fotocopia de la Libreta Militar (hombres menores de 51 años)	✓	
13	Fotocopia del RUT	✓	
14	Certificado de Responsabilidad Fiscal	✓	
15	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	✓	
16	Consulta pasado Judicial	✓	
16	Paz y Salvo municipal	✓	
17	Estado de Cuenta Movilidad	✓	
18	Planillas del último pago al sistema de seguridad social	✓	
19	Planillas de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo	NA	
20	Certificación Bancaria	✓	
	Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato.		
	1. Tarjeta Profesional	NA	
	2. Vigencia de la Matrícula	NA	
	3. Certificaciones de Experiencia Especifica	✓	
	4. Certificado experiencia e idoneidad	✓	
	5. Constancia Sistema Registro Nal. de Medidas Correctivas	✓	

Cumple Si ☐ No ☐

Encargado Revisión,

COTACUNA

ABOGADO



MUNICIPIO DE NEIVA

891180009

Fecha Actual : jueves, 18 enero 2018

Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001

UNIDAD EJECUTORA 01

REGIONAL 4100

MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1165

FECHA DE DISPONIBILIDAD 18/01/2018 04:03:59 p.m.

FECHA DE VENCIMIENTO 18/04/2018 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2018

ESTADO: Confirmado

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	0404060921370102	010K	INCREMENTAR Y FORTALECER LOS GRUPOS ASOCIATIVOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO	\$ 18.900.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 18.900.000,00
TOTAL:				\$ 18.900.000,00			\$ 18.900.000,00

OBJETO CDP : CONTRATACION

Lider Programa Presupuesto

Auxiliar Administrativo

VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: AN FIESCOS

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 01 Vigente: Junio 4 de 2014

3

ESPACIO PARA RADICADO

Oficio No. - 713 - - -

Neiva, 19 ENE 2018

Doctor
CRISTIAN CAMILO POLANCO MARIN
 Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible
 Ciudad

Asunto: Su oficio del 18/01/2018. Disponibilidad de Personal. Rad. ID215694

Cordial saludo:

Comedidamente damos respuesta a su solicitud con radicación ID215694 del 20 de enero de 2018, mediante la cual requiere se le certifique si existen en la Planta Global de Personal del Municipio de Neiva servidor Público disponible con perfil: profesional en ciencias políticas – politólogo, con experiencia profesional mínima de tres (3) años en proyectos desarrollados con comunidades rurales con entidades públicas y privadas, para ejecutar el contrato cuyo objeto es: "APOYO Y ASESORIA AL FORTALECIMIENTO Y CONFORMACION DE GRUPOS ASOCIATIVOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA". Cuyas actividades a desarrollar son las siguientes:

1. Apoyar el fortalecimiento de la gestión asociativa a los dieciocho (18) grupos de productores agropecuarios legalmente constituidos identificados y priorizados por La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible del Municipio de Neiva.
2. Realizar una caracterización de las asociaciones de productores agropecuarios existentes legalmente constituidas, para realizar el acompañamiento y asesoramiento.
3. Realizar Dos (2) Talleres mensuales de fortalecimiento dirigidos a los grupos de productores agropecuarios legalmente constituidos en el Municipio de Neiva.
4. Impulsar la conformación y legalización de dos (2) nuevos grupos asociativos de pequeños productores agropecuarios.
5. Apoyar con el seguimiento de los indicadores sociales, para orientar la focalización de los proyectos formulados en la dependencia.
6. Realizar todas las actividades que le sean asignadas por el supervisor o por el Director Administrativo de Planeación Municipal, según las órdenes y procedimientos impartidos y cumplirlas de forma segura.
7. Participar en comités Técnicos, Talleres, reuniones con líderes y otras entidades que coadyuven mejorar el desarrollo de los programas que ejecute la Secretaría de ambiente y desarrollo rural sostenible.
8. Presentar informes mensuales y uno final, escritos anexando registro fotográfico y formatos de asistencia firmados por los beneficiarios del proyecto.

Calle 5 No. 9 - 74 Tel.: 717747
 Neiva – Huila C.P. 410010
 e-mail: talentohumano@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co

 neiva 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 4 de 2014

4

SPOM

0392

ESPACIO PARA RADICADO

Neiva, 20 de Enero de 2018

Doctor

CRISTIAN CAMILO POLANCO MARÍN

Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible

Municipio de Neiva

Ciudad

Asunto: Solicitud concepto viabilidad de inversión Recursos Propios

Apreciado Doctor:

Solicita mediante Oficio SADR No. 0035 de Enero 19 de 2018 y radicado en este Despacho bajo el No. 0427 de la misma fecha, conceptuar si con el Artículo 0404060921370102-0101 denominado "Incrementar y fortalecer los grupos asociativos de pequeños productores agropecuarios en el municipio de Neiva", fuente Recursos Propios y Artículo 0404060921370103-0101 denominado "incrementar la gestión de proyectos productivos agropecuarios en el municipio de Neiva", fuente Recursos Propios, se puede financiar el proyecto, **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA MEDIANTE LA APLICACION DE ASISTENCIA TECNICA A LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**, para adelantar los siguientes contratos o actividades, a saber:

- **Apoyo y asesoría al fortalecimiento y conformación de grupos asociativos de pequeños productores agropecuarios para la implementación de programas de desarrollo social y comunitario, adelantados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible, en la zona rural del municipio de Neiva, valor de \$18'900.000.** Según CDP No. 1.165 de Enero 18 de 2018.
- **Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en el manejo de la información de los procesos de crédito agropecuario FINAGRO y adquisición de predios rurales, a cargo de la secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible, valor de \$7'800.000.** Según CDP No. 1.168 de Enero 18 de 2018.

Con la fuente recursos propios no hay ningún inconveniente, debido a que esta fuente no tiene destinación específica.

En virtud de las consideraciones anteriores, la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Municipal, considera viable la financiación de este proyecto con recursos provenientes de la participación municipal de la fuente **0101 Recursos Propios**, como componente del Eje Estratégico Rural, Programa la Razón es el Fortalecimiento de la Economía Campesina del Presupuesto de la vigencia fiscal 2018, aprobado mediante Acuerdo No. 035 de Noviembre 30 de 2017 y lo establecido en el Decreto 771 de Diciembre 20 de 2017 "por el

[Handwritten signature]

 Neiva Municipio de Neiva	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 01
Vigente desde: Junio 4 de 2014		

ESPACIO PARA RADICADO

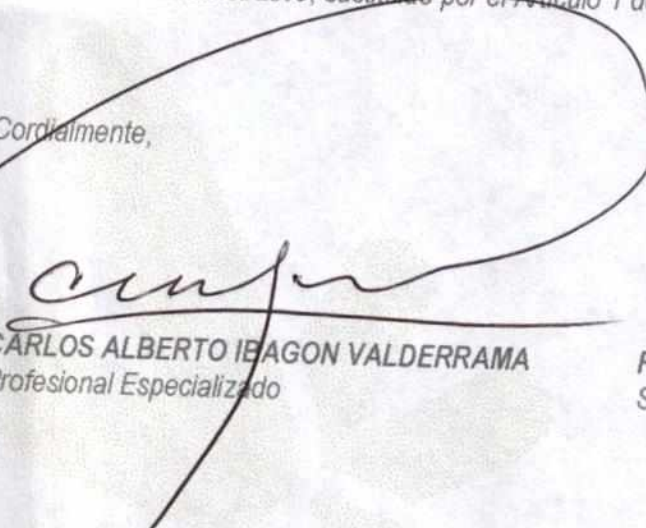
cual se liquida el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Neiva, para la vigencia fiscal del 2018" y del Eje Estratégico Rural del Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "Neiva, La Razón de Todos - Gobierno Transparente", aprobado mediante Acuerdo No. 012 de 2016, ajustado, modificado y actualizado mediante acuerdo No. 022 de 2017, emanados del Honorable Concejo de Neiva y para poder adelantar las actividades del Proyecto, se hace necesario invertir recursos en desarrollar las mismas.

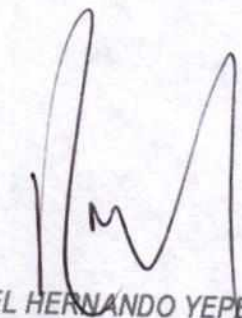
Es importante aclarar que el objeto debe hacer parte integral como componentes o actividad de un proyecto debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Neiva y tener actualizada la disponibilidad presupuestal.

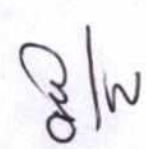
Igualmente, se precisa que el objeto contractual relacionado en el actual concepto, debe estar dirigido al cumplimiento de la respectiva meta producto y los indicadores establecidos o definidos para la misma, en el plan indicativo.

El presente concepto se rinde por este despacho a solicitud de la Dirección de Desarrollo Rural Integral de la Alcaldía de Neiva, sin perjuicio de las observaciones, ajustes, revisiones pertinentes que sobre el particular debe realizar la misma, en su calidad de ordenadora del gasto en cumplimiento de sus funciones, teniendo en cuenta que es quien debe tomar las decisiones que al respecto deben adoptarse. Igualmente, se expide de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

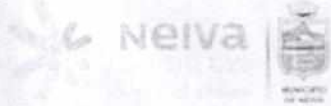
Cordialmente,


CARLOS ALBERTO IBÁGON VALDERRAMA
Profesional Especializado


RAFAEL HERNANDO YEPES BLANCO
Secretario de Planeación y Ordenamiento Municipal



6

	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
	FOR-PE-04	Versión: 01 Vigente desde: Agosto 5 de 2013

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 0025

Neiva, enero 11 de 2018 ✓

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA MEDIANTE LA APLICACION DE ASISTENCIA TECNICA A LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Número de registro: 2017410010020

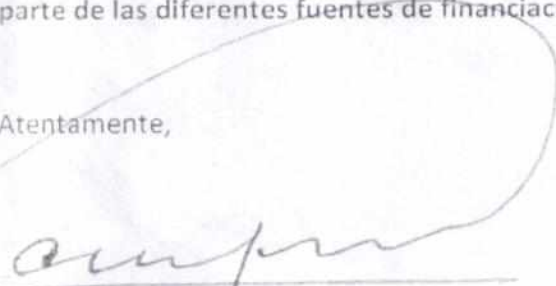
Fecha de registro: 27/04/2017

Costo del proyecto: \$738'000.000.00

Vigencia del proyecto: 26/04/2019. ✓

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO IBAGON V.
 Profesional Especializado


RAFAEL HERNANDO YEPES BLANCO
 Secretario de Planeación y Ordenamiento

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel. 8711257
 Neiva – Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co

 	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-GCO-04	
	Versión: 05 Vigente desde: Abril 04 de 2017	

Nº de Acta de Comité de Contratación	VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	Nº de Estudio Previo	311
Fecha de Aprobación		Fecha de Radicación	17 ENF 2018

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL SOTENIBLE			
PRESUPUESTO ASIGNADO	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$18.900.000.00) Mcte			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	C	0404060921370102	0101	1165
CONCEPTO DEL GASTO	INCREMENTAR Y FORTALECER LOS GRUPOS ASOCIATIVOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO.			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	80111620			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "NEIVA LA RAZON DE TODOS" (INVERSIÓN)				
EJE ESTRATEGICO	DESARROLLO RURAL			
COMPONENTE	INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.			
PROGRAMA	LA RAZÓN ES EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA.			
META DE RESULTADO	INCREMENTAR EL VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA.			
META DE PRODUCTO	INCREMENTAR Y FORTALECER LOS GRUPOS ASOCIATIVOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO			
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA MEDIANTE LA APLICACION DE ASISTENCIA TECNICA A LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-Nº COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: ☒ MPIO: _____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: _____ -ADOLESCENCIA: _____ -JUVENTUD: _____ - ADULTOS: _____ -ADULTOS MAYORES: _____ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: _____ -DISCAPACIDAD: _____ - VICTIMAS: _____ - INDIGENA: _____ -AFRO: _____ -LGTBI: _____ - JAC: _____ -JAL: _____ -JUECES DE PAZ: _____ -MUJER CABEZA DE HOGAR: _____ - OTRO: _____ CUAL?: _____ POBLACION CAMPESINA			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	Agua limpia y saneamiento Salud y bienestar			

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER ⁽¹⁾

El artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

Que a través de la Contratación Estatal la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado.

El Municipio de Neiva, entre otros objetivos, propende por el mejoramiento y modernización de los servicios a cargo de la entidad territorial, para lo que se requiere un equipo interdisciplinario de alta calidad profesional, experiencia y conocimiento específico que le permita orientar su comportamiento contractual y administrativo en procedimientos éticos y principios constitucionales y legales para que las competencias constitucionales y legales que le correspondan sean de alta calidad, dentro de un marco de austeridad, eficacia y eficiencia administrativa.

El Plan de Desarrollo del municipio, "NEIVA LA RAZON DE TODOS - GOBIERNO TRANSPARENTE" establece las diferentes acciones a seguir para las inversiones a realizar en la zona rural del municipio de Neiva incluidas en el proyecto de Asistencia técnica a pequeños y medianos productores agropecuarios del Municipio de Neiva inscrito en el Departamento Administrativo de planeación Municipal en la meta Incrementar y fortalecer los grupos asociativos de productores agropecuarios del Municipio incluyendo las actividades de Apoyo a grupos asociativos y recurso humano (Profesionales, tecnólogos, técnicos y administrativos).

Es indiscutible que la organización sistemática de las distintas comunidades a través de la legalización de sus Juntas de Acción Comunal, asociaciones de productores, agremiaciones, traen consigo la posibilidad abierta de mayor productividad en cada uno de los campos de acción de cada una de estas, logrando así beneficios tanto del sector público como del sector privado atrayendo la consecución de recursos, asistencia técnica, acceso a créditos y comercialización y transformación de la materia prima y comercialización de los productos cultivados por los campesinos legalmente constituidos y organizados.

En tal sentido realizaremos acompañamiento técnico a las organizaciones existentes y legalmente constituidas, incentivando y acompañando a aquellas que existan de manera informal, encaminándolas a la legalidad y formalización de empresas visionarias que puedan llegar a alcanzar la cima en el propósito de que lleguen a ser empresas productivas agroindustriales. Dicha asistencia técnica constará de acompañamiento en la creación estatutaria y trámite ante las autoridades legales municipales a efectos de dejar de existir en la informalidad.

 	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-GCO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

8

para organizarse en comunidad, disminuir costos, lograr acceso real a los mercados, desarrollar economías de escala, aumentar el poder de negociación, entre otros.

Es por ello que los lineamientos de política están enfocados a que los pequeños y medianos agricultores desarrollen y fortalezcan modelos asociativos innovadores reconociendo y aprovechando los beneficios que ofrecen las formas asociativas rurales, como lo son:

- Organizar los colectivos y la comunidad bajo un objetivo común.
- Aumentar el poder de planeación y negociación.
- Compartir solidariamente riesgos y costos.
- Reducir costos de transacciones, transporte y distribución.
- Acompañar y facilitar el acceso a la asistencia técnica para el mejoramiento productivo.
- Acompañar y facilitar el acceso a fuentes de financiamiento.
- Mejorar la calidad de vida y a la formación del recurso humano.
- Incrementar las capacidades y condiciones para penetrar y sostenerse en mercados.

La asociatividad rural aporta a la formalización del sector, en el entendido que la asociatividad desarrolla mecanismos de acción conjunta y cooperación que contribuye a que los productores mejoren su participación en el mercado. En este sentido, un colectivo que busca que su producción cumpla con las condiciones y requisitos necesarios para penetrar y lograr sostenibilidad en mercados, aumentará su poder de negociación, podrá desarrollar economías de escala y responderá a las exigencias de la actividad comercial.

Adicionalmente, la formalización de una asociación legitima su razón de ser, así como de las actividades que desarrolla, por lo cual es fundamental el cumplimiento de registros y requisitos ante la DIAN (NIT) y las Cámaras de Comercio, los cuales facilitan el acceso a recursos financieros y a otros beneficios como la asistencia técnica integral, la formación del recurso humano, el mejoramiento de infraestructura, etc.

La formalización también facilita la actividad comercial disminuyendo las asimetrías existentes entre productores e intermediarios, aumentando la capacidad de negociación, logrando contratos de venta de cosecha con anterioridad a un precio justo evitando así la marginalización en procesos de comercialización y logrando una mejor distribución de beneficios.

Uno de los impactos de la formalización de asociaciones rurales, es garantizar el acceso al crédito, ya que la obtención del NIT del colectivo o del RUT en la representación legal del mismo, es considerado un requisito de elegibilidad en programas como el de Oportunidades Rurales y Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como de los programas de otorgamiento de crédito del Banco Agrario y FINAGRO.

Esta Secretaría no cuenta con personal del planta en el campo de las ciencias sociales y humanas, para asesorar y acompañar las labores descritas, situación que afecta el normal funcionamiento del servicio, por ello se hace necesario contratar un Politólogo(a), con la capacidad, análisis y conocimiento para que asesore integralmente y brinde acompañamiento a los grupos asociativos de productores agropecuarios constituidos o por constituir que por su naturaleza deba atender la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD ⁽²⁾

Se pretende contratar un profesional en Ciencias políticas – politólogo, con experiencia profesional mínima de tres (3) años en proyectos desarrollados con comunidades rurales con entidades públicas y/o privadas para apoyar los procedimientos a desarrollar con los Grupos Asociativos de productores rurales atendidos por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL ⁽³⁾	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO ⁽⁴⁾	APOYO Y ASESORIA AL FORTALECIMIENTO Y CONFORMACIÓN DE GRUPOS ASOCIATIVOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES ⁽⁵⁾	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR OBLIGACIONES GENERALES 1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato 3. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 4. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista. 5. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.

6. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
7. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
8. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
9. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.
10. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar el fortalecimiento de la gestión asociativa a los dieciocho (18) grupos de productores agropecuarios legalmente constituidos identificados y priorizados por La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible del Municipio de Neiva.
2. Realizar una caracterización de las asociaciones de productores agropecuarios existentes legalmente constituidas, para realizar el acompañamiento y asesoramiento.
3. Realizar Dos (2) Talleres mensuales de fortalecimiento dirigidos a los grupos de productores agropecuarios legalmente constituidos en el Municipio de Neiva.
4. Impulsar la conformación y legalización de dos (2) nuevos grupos asociativos de pequeños productores agropecuarios.
5. Apoyar con el seguimiento de los indicadores sociales, para orientar la focalización de los proyectos formulados en la dependencia.
6. Realizar todas las actividades que le sean asignadas por el supervisor o por el Director Administrativo de Planeación Municipal, según las órdenes y procedimientos impartidos y cumplirlas de forma segura.
7. Participar en comités Técnicos, Talleres, reuniones con líderes y otras entidades que coadyuven mejorar el desarrollo de los programas que ejecute la Secretaría de ambiente y desarrollo rural sostenible.
8. Presentar informes mensuales y uno final, escritos anexando registro fotográfico y formatos de asistencia firmados por los beneficiarios del proyecto.
9. Realizar por su cuenta los desplazamientos a que hubiera lugar con ocasión de la ejecución del contrato.
10. Apoyar técnicamente en la elaboración de respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de informes de gestión de la dependencia respectiva, cuando sea necesario.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Municipio, para la correcta ejecución del contrato
2. Delegar de manera oportuna el interventor y/o supervisor del contrato.
3. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.
4. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos.
5. El municipio suministrará al contratista el número de usuario y contraseña para el registro de la hoja de vida en el SIGEP.

MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾
Marque con una X

Licitación
pública

Selección Abreviada

Concurso de
Méritos

Mínima cuantía

Contratación Directa

X

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾

Ley 80 de 1993

- Artículo 25 numerales 6°, 7° y 12°
- Artículo 32 numeral 3°

Ley 1150 de 2007,

- Artículo 2; Numeral 4; **Contratación Directa**. Literal H; Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

Decreto 1082 de 2015
Artículo 2.1.2.2.1.4.9

 neiva MUNICIPIO DE NEIVA 	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-GCO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

ANÁLISIS DEL SECTOR ⁽⁷⁾

Sector Aplicable Servicios Temporales de Recursos Humano Servicios Temporales de Recursos Humano

Perfil (sólo para contratación directa): Título Profesional en disciplina académica del área de conocimiento ciencias sociales y humanas, del núcleo de conocimiento básico: Ciencia Política, Sociología, Antropología, Trabajo Social y Afines

Experiencia (sólo para contratación directa): Experiencia profesional mínima de tres (3) años en proyectos desarrollados con comunidades rurales con entidades públicas y/o privadas.

- A. ASPECTOS GENERALES (excepto contratos de prestación de servicios)
- B. ESTUDIO DE LA OFERTA (excepto contratos de prestación de servicios)
- C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

AÑO y # CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
2016-366	\$4.000.000	7 MESES	APOYO Y ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, COMUNITARIO Y DE COMPONENTE DE ECONOMÍA SOLIDARIA DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL.	CONTRATACION DIRECTA
2017-614	\$3.150.000	9 MESES y 7 días	APOYO Y ASESORÍA AL FORTALECIMIENTO Y CONFORMACIÓN DE GRUPOS ASOCIATIVOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA	CONTRATACION DIRECTA

Método forma de Pago usado: Mensualidades vencidas

Observación:

Promedio :

El tipo de remuneración recomendada para el presente contrato, se determinó teniendo en cuenta que el contratista debe presentar un informe de actividades de forma mensualizada y la verificación de las actividades pactadas a ejecutar son realizadas por parte de la supervisión de forma mensual, por lo anterior la cancelación de los honorarios por la prestación de los servicios, se realiza una vez aprobadas y certificadas las actividades.

Valor Mensual	N° Meses/Días	Valor Total
\$3.150.000	6 MESES	\$18.900.000

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO ⁽⁸⁾

El valor del contrato a suscribir se estima de conformidad al plazo de ejecución y los honorarios fijados para el servicio a prestarse, los cuales se han calculado teniendo en cuenta las obligaciones y responsabilidades, así como el tiempo que se requiere y deberá destinar para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual. La tasa de honorarios para los servicios a contratar se basa en los deberes a ser desarrollados en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible, y se definió una vez consultadas las condiciones y precios del mercado, el histórico de Contratos análogos ejecutados en la administración municipal y el salario promedio de un trabajador con la experiencia y la idoneidad técnica exigida, así como los bienes y servicios adicionales de que deberá disponer el contratista para la ejecución del contrato.

Conforme el análisis anteriormente enunciado, se determina la suma de **TRES MILLONES, CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$3.150.000** M/cte.)** mensuales o el equivalente proporcional al Número de días ejecutados entendido el mes como 30 días, como valor a cancelar al contratista por concepto de honorarios por los servicios Profesionales prestados para la ejecución de éste contrato, valor al cual deberá acogerse el contratista.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES / DÍAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
\$3.150.000	6 MESES	\$18.900.000

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR ⁽⁹⁾

REQUISITOS JURÍDICOS

- **Persona Natural:** Profesional en Ciencia Política (Político)
- **Persona Jurídica (cuando aplique):**

Experiencia General: Experiencia general mínima de tres (3) años.

Experiencia Específica: mínima de tres (3) años en proyectos desarrollados con comunidades rurales con entidades públicas y/o privadas.

REQUISITOS TÉCNICOS: N/A

REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES: N/A

EVALUACIÓN TÉCNICA: N/A

EVALUACIÓN ECONÓMICA: N/A

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE ⁽¹⁰⁾

- De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	N.A
2	Calidad	N.A
3	Ponderación calidad y precio	N.A
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	N.A

Atendiendo a la tipología del contrato a suscribir y la modalidad de selección de contratista, para el presente proceso se tendrá en cuenta la idoneidad técnica de la propuesta de conformidad con el perfil profesional requerido, para lo cual, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta.

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. Copia de la Libreta Militar (si aplica).
3. Copia del Registro Único Tributario del RUT expedido por la DIAN, actualizado con las nuevas actividades económicas.
4. Copia del último pago de seguridad Social.
5. Certificado de Antecedentes Fiscales, vigentes.
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigentes.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales.
8. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural.
9. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas
10. Paz y salvo municipal y estado de cuenta de movilidad.
11. Certificación de Cuenta Bancaria.
12. Copia de Certificados y/o documentos de estudio.

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES ⁽¹¹⁾

Mediante el Decreto No. 0016 de 2016 el Alcalde delegó en el doctor FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA, Jefe de Contratación, el ejercicio y la facultad de (tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar, celebrar terminar, liquidar, adicionar, resolver, suspender y modificar convenios y contratos) con personas de derecho público o privado que requiera la Alcaldía de Neiva, cuyos objetos y cuantías correspondan al ejercicio propio de sus funciones o delegaciones y su pagos se efectúen con cargo al presupuesta de gastos de (funcionamiento / inversión) de la Alcaldía de Neiva.

LUGAR DE EJECUCIÓN ⁽¹²⁾ MUNICIPIO DE NEIVA

PLAZO ⁽¹³⁾ Seis (6) MESES SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL

ANTICIPO ⁽¹⁴⁾ SI ____ NO ☒ X ____ Porcentaje ____ %

FORMA DE PAGO ⁽¹⁵⁾ Mensualidades vencidas cada una por valor de TRES MILLONES, CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. (\$3.150.000.00), y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato con corte a 30 días calendario.

Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los primeros cinco (05) días del mes y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales

SUPERVISIÓN o INTERVENTORÍA ⁽¹⁶⁾ INTERVENTORÍA: SI ____ NO ☒ X SUPERVISIÓN: SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO ⁽¹⁷⁾

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, EL MUNICIPIO ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de este proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de esta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Este sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios y los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a este proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se han identificado los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar este proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS																				
° N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/Controles implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada a en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada a en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto					Calificación	¿Cómo se Realiza el monitoreo?

 	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-GCO-04	
	Versión: 05 Vigente desde: Abril 04 de 2017	

13

1	GENERAL INTERNO PLANEACIÓN OPERACIONAL	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Afectación de equilibrio económico del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	Elaboración de estudio de mercado que permita determinar pago de honorarios	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	La dependencia elaborará el estudio de mercado o que será constatado por el ordenador del gasto	Cuando se elabore el estudio previo
2	GENERAL INTERNO CONTRATACIÓN OPERACIONAL	no se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito
3	GENERAL INTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Inspección por parte del supervisor	Mensual

ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS ⁽¹⁸⁾

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, se debe establecer por parte del **MUNICIPIO** el mecanismo de cobertura del riesgo que se exigirá al futuro Contratista en favor del **MUNICIPIO**, así como los amparos que corresponden de conformidad con la modalidad contractual.

Una vez analizadas las condiciones específicas del objeto contractual, las obligaciones a ejecutar por parte del contratista, el plazo, la forma de pago, los controles a implementar de manera periódica (Supervisión Mensual) y el riesgo asumido por las partes como resultado de la estimación, tipificación y asignación de los mismos, y el bajo nivel de siniestralidad que registran los contratos de Prestación de Servicios del Municipio de Neiva, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, la administración municipal determinó, la **NO EXIGENCIA DE GARANTÍAS** para la ejecución del presente contrato.

INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO ⁽¹⁹⁾

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante la aplicación de los acuerdos comerciales dependen del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

De acuerdo a las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 expedido por Colombia Compra Eficiente, las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

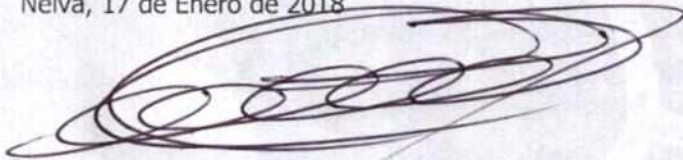
 	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-GCO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

14

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	N/A	SI	NO
Alianza Pacifico (Chile y Perú)	SI	N/A	SI	NO
Estados AELC	SI	N/A	SI	NO
Costa Rica	SI	N/A	SI	NO
Unión Europea	SI	N/A	SI	NO
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI	N/A	SI	NO
Decisión 439 de la CAN	SI	N/A	SI	NO

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	x	
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Neiva, 17 de Enero de 2018



CRISTIAN CAMILO POLANCO MARÍN

Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)
Entidad Receptora

FUNCIÓN PÚBLICA
TRANSACCIONES PÚBLICAS



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO FLOREZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MONROY		NOMBRES WILSON ANDRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. PAS No. 7722988				SEXO F M	NACIONALIDAD COL. EXTRANJERO
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO 7722988-0 D.M. 42					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 22 MES 07 AÑO 1982 PAÍS Colombia DEPTO Huila MUNICIPIO NEIVA				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle 56 # 1W - 99 Torre 4 apto. 503 Torres de Ipacarai PAÍS Colombia DEPTO Huila MUNICIPIO NEIVA TELÉFONO 3122327131 EMAIL waflorez@gmail.com	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 1998

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTURA CRONOLÓGICA, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	8	X		CIENCIA POLÍTICA	03	2013	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA CRONOLÓGICA COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de Neiva		PÚBLICA		PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Huila		MUNICIPIO NEIVA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alcaldia@alcaldianeiva.gov.co		
TELÉFONOS 8726200		FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 03 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL temporal apoyo y asesoria		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN carrera 5 # 9-74		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Fundación Arawana		PÚBLICA		PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Putumayo		MUNICIPIO PUERTO ASÍS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD fundarawana@gmail.com		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 04 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 12 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO Coordinador de equipo técnico		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Mocca		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Corporación Programa de Desarrollo y Paz del Huila HUIPAZ		PÚBLICA		PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Huila		MUNICIPIO NEIVA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD administracion@huipaz.org		
TELÉFONOS 8699856		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2015		
CARGO O CONTRATO		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		

Asistencia y facilitación		Calle 5 # 12-68	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Centro de estudios Regionales del Sur CERSUR	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO NEIVA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD cersur@gmail.com	
TELÉFONOS 8659856	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 07 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO Asesoría	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN calle 5 # 12-68	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Corporación ecológica educativa ECOSUR	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO POPAYÁN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD corpocosur@gmail.com	
TELÉFONOS 8395489	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 06 AÑO 2011		FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 02 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO Asesoría	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN carrera 11 # 13-20	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Asociación de trabajadores campesinos de la ZRC del municipio de Totoró ASOCAT	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO TOTORÓ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD asocat21@gmail.com	
TELÉFONOS 312 4730205	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 06 AÑO 2010		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 09 AÑO 2011
CARGO O CONTRATO Asesoría	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN casa campesina	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

NEIVA, 17 DE ABRIL DE 2018

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770. PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7722988**

FLOREZ MONROY
APELLIDOS

WILSON ANDRES
NOMBRES

Wilson Andres Florez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUL-1982**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

23-FEB-2001 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1900100-50094051-M-0007722988-20011203

0261001333A 01 115379913


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
 Tarjeta de Reservista Segunda Clase

7722988

FLOREZ MONROY
WILSON ANDRES

PERTENECE AL EJERCITO DE:
 1A. LINEA 2A. LINEA 3A. LINEA
 31 - DIC. 2012 31 - DIC. 2022 31 - DIC. 2032

PROFESION **BACHILLER**

FECHA EXPEDICION: **04-ENE-2006**



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los edificios públicos o privados.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehículos.
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la Unión Europea.

2. En caso de convocatoria de movilización especial o de movilización debe efectuar presencia en el punto de reunión de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

TC. MATAMOROS BLANCO JORGE A
 COMANDANTE DE ZONA

0904062

EJ ART 176

02

 DIAN Directorio de Impuestos y Aduanas Nacionales	Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal	 MUSCA Modelo Único de Registro, Servicio y Control Automatizado	001
--	--	--	------------

2. Concepto **0 2** Actualización

1 espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14384221508



(415)7707212489984(8020) 000001438422150 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

7 7 2 2 9 8 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

14. Buzón electrónico

4 6

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

7 7 2 2 9 8 8

27. Fecha expedición:

2 0 0 1 0 2 2 3

Lugar de expedición

28. País:

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento:

Huila

4 1

30. Ciudad/Municipio:

Neiva

0 0 1

31. Primer apellido

FLOREZ

32. Segundo apellido

MONROY

33. Primer nombre

WILSON

34. Otros nombres

ANDRES

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Putumayo

8 6

40. Ciudad/Municipio:

Puerto Asís

5 6 8

41. Dirección principal

BRR MODELO CR 9 28 19

42. Correo electrónico:

waflorez@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 1 2 2 3 2 7 1 3 1

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

7 2 2 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 6 0 1 1 1

Actividad secundaria

48. Código:

8 2 9 9

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 6 0 5 1 6

Otras actividades

50. Código:

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	2	0																							

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 6 0 8 0 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: FLOREZ MONROY WILSON ANDRES

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de enero de 2018, a las 14:31:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7722988
Código de Verificación	7722988180115143132

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 104268814



WEB

14:29:52

Hoja 1 de 01

21

Bogotá DC, 15 de enero del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILSON ANDRES FLOREZ MONROY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7722988:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

0



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

CentMóviles

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2018 a las 14:33:07 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 7722988 y Nombres: FLOREZ MONROY WILSON ANDRES

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.



Portal PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCM

 Consulta Ciudadano

Consultar por:

La Policía Nacional de Colombia hace constar

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Que el número de identificación o expediente No. 7722988 de NEIVA - HUILA del señor(a) WILSON ANDRES FLOREZ MONROY consultado en la fecha y hora 17/01/2018 10:29:22 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCM de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 0

 Nuevo Validar Funcionario Aceptar

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 28 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	7722688	Wilson Andres Fieroz Morrey	Cll 9 # 28 - 19	3122327131	wefieroz@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I -- Independiente			PUTUMAYO	PUERTO ASIS	NO

DATOS DE LA PLANILLA							
PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD		DIFERENTE A SALUD					
MES	AÑO	MES	AÑO				
1	2018	1	2018	1	17012018	24977343	\$256.600

TOTALES POR SUBSISTEMAS[illegible]**TOTALES PENSIÓN**

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Colización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Aseguradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004-7	125.000	0	0	0	0	0	0	0	125.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Ratificado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	860071153-6	4.100				4.100	0	0	4.100			41	4.100	1

TOTALS CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
------------	--------	-----	--------------	-----------	-------------------	---------------	---------------

TOTALES PARAFISCALES

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
		SENA		
0	0	0	0	0
		ICBF		
0	0	0	0	0
		ESAP		
		MEN		

TOTALES POR SUBSISTEMA

TOTALES POR SUBSISTEMA		
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor netos de IQE, LMA, IRP y Mora
Salud	1	97.700
Pensión	1	125.000
Riesgos Laborales	1	4.100
CCF	0	0
ESAP	0	0
ICBF	0	0
MEN	0	0
SEVA	0	0
TOTALES	3	226.800



ALCALDÍA DE NEIVA

ALCALDIA DE NEIVA IMPUESTOS
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

No. 311714

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Concepto: **POSESION / CONTRATACION**

Fecha Exp.: 15/01/2018

Cédula: 7722988

Nombre: **WILSON FLOREZ MONROY**

Dirección: C 8 6 42 Ap 503

Valido Hasta: 28/02/2018

Cédula Catastral:

Avaluo :

Terreno:

Área Construida:



(415)7709998000506(8020)7722988(3900)0000311714(96)20180115

P.E. TESORERO

Expedido Para: ☐ Escritura

☐ Venta

☒ Otro

☐ Sucesión

☐ Desenglobe

☐ Hipoteca

☐ Trámites Embajada

☐ Dación en Pago

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 204

Fecha : 01/16/2018 FORMATO FECHA MES/DIA/AÑO Hora : 14:30:01 Pag. : 1
Identidad: 7722988 Propietario: FLOREZ M WILSON ANDRES

C O N C E P T O		Nro Registro	Fecha	Valor
18472402	COMPARENDOS EN VEH.GGZ939	6481865	11/18/2017	
T O T A L E S T A D O D E C U E N T A ----- >				0

ELABORADO POR :LARA MONTERO RONALD ARMEL

A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION



Referencia Bancaria

Lunes, 20 de Marzo de 2017

Señor(a)
ALCALDIA DE NEIVA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que WILSON ANDRES FLOREZ MONROY identificado(a) con CC 7722988, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45160156949	2016/05/21	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Carolina Giraldo G.

Carolina Giraldo Giraldo
Gerente Estrategia Canal Telefónico

le estamos poniendo el alma

Bancolombia



FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

Yo. WILSON ANDRÉS FLORES MONTOY
IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 7722988 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País COLOMBIA Departamento HUILA Municipio NEIVA
Dirección CALLE 50 # 1W-99 T.4 APT. 503 Teléfonos 312 2327131

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>JOSE NELSON FLORES MONTELO</u>	<u>10104169</u>	<u>PADE</u>
<u>PAULA ARELLANO MONTOY OLIVERA</u>	<u>36159525</u>	<u>PADE</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION ☒ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACION ☐
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>\$ 40.545.000=</u>
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 40.545.000=

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>BANCOLOMBIA</u>	<u>AHORROS</u>	<u>45160156919</u>	<u>NEIVA</u>	<u>\$ 400.000</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
<u>ACCIONES</u>	<u>IMPULGAS S.A. EN UQUIMACÁN</u>	<u>\$ 75.100.000=</u>
<u>ACCIONES</u>	<u>C.O.A. DEL HUILA S.A.S.</u>	<u>\$ 30.000.000=</u>
<u>VEHICULO</u>	<u>AKT TT 150 cc. HON. 2010</u>	<u>\$ 100.000=</u>

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCOLOMBIA	CRÉDITO LÍNEA INVERSIÓN	\$ 5.770.000 =
BANCOLOMBIA	VALERÍA DE CRÉDITO	\$ 2.000.000 =
BANCO PICHINCHA	CRÉDITO EDUCATIVO	\$ 4.900.000 =

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
C.D.A. DEL HUILA S.A.S.	Socio
IMPULSO S.A. EN LIQUIDACION	Socio

c) En la ☒ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO	DE	N°
	C.C. C.E. T.I.		

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido forma acasual o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
ASESORIA Y/O CONSULTORIA EN RESUMIDO FISCAL	ASESOR - CONSULTOR

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO CONTRATISTA

NEIVA, 19 DE ENERO DE 2018

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Cooperativo
Salesiano "San Medardo"

Neiva - Huila

Autorizado por la Gobernación del Huila, según
Resolución No. 0833 del 6 de Octubre de 1997

Confiere a:

Wilson Andrés Flórez Monroy

C.E. No. 820722-50423 de Neiva

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

Dado en Neiva, el 21 de noviembre de 1998

Acta General de Graduación

No. 043 del 21 de noviembre de 1998

Bejarano
Rector

Sanabria
Secretaria

La Universidad del Cauca



En nombre de la
República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional
En atención a que

Wilson Andres Florez Monroy

C.C. # 7722.938 Niva

Ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
Le otorga el título de

Político

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para
el ejercicio Profesional

Se expide en Popayán

Registrado en el libro de Diplomas N° 068 Folio N° 201 Diploma N° 296-13

Resolución N° R-175 / 2013

Acta N° 14 DE 15 MARZO DE 2013

Se da fe del texto de duplicado el día 10 de JUNIO de 2016

Registrado en el libro de Diplomas N° 107 Folio N° 74 Diploma N° 128-13

Resolución N° R-018 / 2016

Acta N° 77 DE 10 DE JUNIO DE

El Rector
de la Universidad

El Decano
de la Facultad

La Secretaria General
de la Universidad

 		OFICIO
FOR-GCOM-03	Versión: 01	Vigente desde: Junio 4 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

EL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

CERTIFICA:

Que el Politólogo **WILSON ANDRES FLOREZ MONROY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.722.988 expedida en Neiva Huila, cumplió a cabalidad con la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 614 de 2017, cuyo objeto es:

"APOYO Y ASESORIA AL FORTALECIMIENTO Y CONFORMACION DE GRUPOS ASOCIATIVOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

Valor del Contrato: \$29.925.000.00
 Valor ejecutado: \$29.085.000.00
 Plazo de ejecución: Nueve (9) meses y quince (15) días.
 Fecha de inicio: Marzo 24 de 2017
 Fecha de terminación: Diciembre 30 de 2017

La presente se expide a solicitud del interesado en Neiva a los doce (12) días del mes de enero de 2018.



CRISTIAN CAMILO POLANCO MARIN
Supervisor

Proyecto: jirt-

Carrera 5 No. 9-74 Piso 2 Tel.: 8 71 09 14 ext. 236
 Neiva – Huila C.P. 410010
 e-mail: cristian.polanco@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co

FUNDACION ARAWANA

CERTIFICA:

Que el Señor **WILSON ANDRES FLOREZ MONROY**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro 7.722.988 expedida en Neiva - Huila. Trabajó en la FUNDACION ARAWANA como **COORDINADOR DEL EQUIPO TECNICO**, mediante contrato prestación de Servicios No. 008 de 2016, para la ejecución del "CONVENIO DE COFINANCIACIÓN, ENTRE EL COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI-CISP Y LA FUNDACIÓN ARAWANA CON EL OBJETO DE AUNAR ESFUERZOS Y COFINANCIAR, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO 20151043, EL DESARROLLO DEL PROYECTO " **FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL ANDINO AMAZÓNICO -PLADIA 2035, EN EL ÁREA RURAL DE LOS 13 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, MUNICIPIO DE PIAMONTE CAUCA Y CORREGIMIENTO COFANÍA JARDINES DE SUCUMBÍOS**". Por un periodo de ocho (8) meses comprendidos desde el 22 de abril al 22 de diciembre de 2016, con una asignación mensual de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.612.500) MCTE, desempeñando las funciones específicas que se relacionan a continuación.

1	Coordinar los medios de trabajo para la construcción de los productos diagnostico rural participativo y planeación del PLADIA2035
2	Coordinar las actividades de los miembros del equipo profesional en sus respectivas dimensiones.
3	Aprobar o improbar la presentación de informes de trabajo del equipo técnico.
4	Ser enlace entre el equipo técnico y el comité ejecutivo del proyecto
5	Apoyar al comité ejecutivo para facilitar el proceso de relacionamiento comunitario e institucional desde los asuntos técnicos de la formulación
6	Presentar los documentos e insumos necesarios para la presentación de informes técnicos parciales y finales al financiador del proyecto.
7	Construir y actualizar el cronograma de ejecución para cumplir los requerimientos del proyecto.
8	Todas las demás relativas y asociadas a las condiciones y naturaleza propia de la coordinación técnica.

9	. Asistir a las jornadas de trabajo del equipo profesional orientadas en el cronograma
10	Manejar la información que se obtenga con ocasión del presente proyecto con absoluta reserva y confidencialidad
11	Presentar los informes necesarios en el tiempo pertinente
12	Todas las demás que le asigne la naturaleza del cargo.

Se expide a solicitud del interesado en Puerto Asís a los nueve (09) días del mes de febrero de 2017.



LORENY AMPARO RIVERA BECERRA
Representante legal



El Programa de Desarrollo y Paz del Huila y el Piedemonte Amazónico
HUIPAZ.

Certifica que WILSON ANDRÉS FLÓREZ MONRROY identificado con cc 7722988 desarrolló actividades en la PDP HUIPAZ, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, periodo en el cual actuó como asesor y facilitador de diversas actividades ligadas a víctimas, productividad y análisis de conflicto.

En desarrollo de estas actividades, se desempeñó con suficiencia y se caracterizó por su gran sentido de la responsabilidad, así como por su capacidad profesional.

La presente se firma en Neiva a 16 de mayo de 2016, a solicitud del interesado.

José Jairo González Arias.

Director Ejecutivo

Programa de Desarrollo y Paz Huipaz.

Programa de Desarrollo y Paz del Huila y Piedemonte Amazónico HUIPAZ

NIT: 900150265-2 www.huipaz.org 8669856

Calle 6ª # 12 -68 Barrio el Altico



El Director Ejecutivo del
CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES DEL SUR – CERSUR

Certifica que:

WILSON ANDRÉS FLÓREZ MONRROY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.722.988 de Neiva, se desempeñó en CERSUR como Asesor Profesional en Procesos Territoriales y Desarrollo Rural, durante el período comprendido entre el 01 de julio de 2013 al 15 de diciembre de 2014, cumpliendo con profesionalismo y a cabalidad con las responsabilidades propias de su vinculación.

Dado en Neiva, el 18 de mayo de 2016.

ANDRÉS RESTREPO CORREA
Director Ejecutivo CERSUR
Centro de Estudios Regionales del Sur
Cel. 3185853557



Corporación Ecológica Educativa
ECOSUR
Nit: 817007690-8

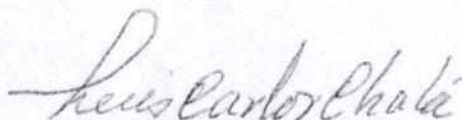
La Corporación Ecológica Educativa ECOSUR

Nit. 817007690-8

Certifica

Que el Señor **Wilson Andrés Flórez Monroy**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7722988 de Neiva, se encuentra vinculado a nuestra corporación desde el mes de junio de 2011 y en la actualidad se desempeña como *Asesor del área de Tierra y Territorio*, con una asignación mensual de dos millones de pesos (\$2.000.000 m/cte).

La presente se expide a solicitud del interesado y a quien(es) corresponda.
Dado en la ciudad de Popayán, departamento del Cauca, a los veintidós (22) días, del mes de febrero del año 2013.


Luis Carlos Chala

C.C. 12192040 de Garzón (Huila)
Secretario General
ECOSUR

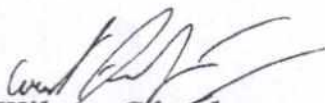
**La Asociación de Trabajadores Campesinos de
la Zona de Reserva Campesina del Municipio
de Totoró (Cauca) – ASOCAT.**

PJ. No. 012 de 2010 Ministerio de la Protección Social

Hace constar que

El Señor Wilson Andrés Flórez Monroy, identificado con cedula de ciudadanía 7722988 de Neiva, se desempeño como *Asesor del programa de fortalecimiento organizativo y territorial, proceso de constitución de la Zona de Reserva Campesina - ZRC del Valle de Malvaza en el Municipio de Totoró*, durante el periodo junio de 2010 a septiembre de 2011.

Dado a los veinte días (20) del mes de octubre de 2011, en la ciudad de Popayán departamento del Cauca.


Wilson Sánchez
Presidente
ASOCAT

	MINUTA PARA CONTRATOS		ALCALDIA DE NEIVA SECRETARIA DE HACIENDA PRESUPUESTO 39 Recibo 16
	FOR-GCO-26	Versión: 01 Vigente desde: Enero 17 de 2018 Firma:	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° - 0623 - DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y WILSON ANDRÉS FLÓREZ MONROY

CONTRATISTA	WILSON ANDRÉS FLÓREZ MONROY
CÉDULA DE CIUDADANÍA	7.722.988 de Neiva
NIT	7722988-5
PROFESIÓN U OCUPACIÓN	POLITOLOGO
OBJETO	APOYO Y ASESORÍA AL FORTALECIMIENTO Y CONFORMACIÓN DE GRUPOS ASOCIATIVOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
VALOR	DIECICHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.900.000.00) ✓
PLAZO	Seis (6) meses, sin superar la presente vigencia fiscal 2018.
DIRECCION Y TELEFONO	Calle 56 No. 1w - 99 Torre 4 Apto 503. Cel: 3122327131
ID SECOP II	MNSADRCDDP-311-2018

Entre los suscritos a saber de una parte: **FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 7.732.841 expedida en Neiva - Huila, quien para efectos del presente Contrato actúa en nombre del Municipio de Neiva, dada su condición de Jefe de la Oficina de Contratación nombrado mediante Decreto número 0016 del primero (01) de enero de dos mil dieciséis (2016) y posesionado mediante Acta N° 015 del 01 de enero de 2016, ejerciendo funciones debidamente delegado para contratar de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014, modificado por el Decreto 134 de 2016, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE NEIVA**, y por la otra parte **WILSON ANDRÉS FLÓREZ MONROY**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía número 7.722.988 expedida en Neiva, quien actúa en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se registrará por la Ley 80 de 1993 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones: a) **EL CONTRATISTA**: Declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 literal J, artículo 44 de la Ley 617 de 2000 y Artículo 1 de la Ley 821 de 2003 y demás normas legales y constitucionales; b) El presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 6°, 7° y 12° de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, correspondiendo a aquellos servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales c) Que el presente proceso de contratación se adelantó en línea a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II. d) Que los documentos previos y la oferta formulada por el proveedor de los servicios reposan en la publicación realizada por la entidad en el SECOP II e) El presente Contrato fue adjudicado directamente por la Oficina de Contratación como delegada del señor Alcalde para contratar. f) Que el presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos suscritos por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible, dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso contractual. g) Que cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9, el ordenador del gasto deja constancia que previo a la suscripción de este contrato no se presentaron varias ofertas. En consecuencia las Cláusulas de este Contrato son las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: APOYO Y ASESORÍA AL FORTALECIMIENTO Y CONFORMACIÓN DE GRUPOS ASOCIATIVOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA. PARÁGRAFO:** El Contratista declara que tiene pleno conocimiento de la

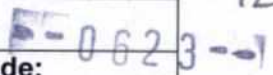


ALCALDÍA DE NEIVA
 Carrera 5 No. 9 -74
 PBX: (57) (8) 8714472
 Neiva - Huila - Colombia

forma de ejecutarse el Contrato, que se ha enterado de los requisitos y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo a la Invitación realizada por el Municipio. **CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Fuera de las obligaciones inherentes al adecuado ejercicio del desarrollo del objeto del Contrato señalado en la Cláusula anterior, el Contratista se compromete principalmente a velar por el cumplimiento del Contrato en términos pactados. **PARÁGRAFO:** Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que el Municipio debe ejercer sobre la ejecución del presente Contrato, el Contratista responderá por la oportuna ejecución de este Contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputados. Además de las obligaciones usuales de este tipo de Contratos, tendrá entre otras las siguientes: **Obligaciones generales:** 1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato. 3. El contratista se obliga a inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 4. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato, un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista. 5. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. 6. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 7. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II. 8. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 9. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo. 10. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales. **Obligaciones específicas:** 1. Apoyar el fortalecimiento de la gestión asociativa a los dieciocho (18) grupos de productores agropecuarios legalmente constituidos identificados y priorizados por La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible del Municipio de Neiva. 2. Realizar una caracterización de las asociaciones de productores agropecuarios existentes legalmente constituidas, para realizar el acompañamiento y asesoramiento. 3. Realizar Dos (2) Talleres mensuales de fortalecimiento dirigidos a los grupos de productores agropecuarios legalmente constituidos en el Municipio de Neiva. 4. Impulsar la conformación y legalización de dos (2) nuevos grupos asociativos de pequeños productores agropecuarios. 5. Apoyar con el seguimiento de los indicadores sociales, para orientar la focalización de los proyectos formulados en la dependencia. 6. Realizar todas las actividades que le sean asignadas por el supervisor o por el Director Administrativo de Planeación Municipal, según las órdenes y procedimientos impartidos y cumplirlas de forma segura. 7. Participar en comités Técnicos, Talleres, reuniones con líderes y otras entidades que coadyuven mejorar el desarrollo de los programas que ejecute la Secretaría de ambiente y desarrollo rural sostenible. 8. Presentar informes mensuales y uno final, escritos anexando registro fotográfico y formatos de asistencia firmados por los beneficiarios del proyecto. 9. Realizar por su cuenta los desplazamientos a que hubiera lugar con ocasión de la ejecución del contrato. 10. Apoyar técnicamente en la elaboración de respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de informes de gestión de la dependencia respectiva, cuando sea necesario. **CLÁUSULA TERCERA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Además de las obligaciones usuales en este tipo de Contratos, el Municipio tendrá las siguientes: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato. 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. 6. Suministrar al contratista el número de usuario y contraseña para el registro de la hoja de vida en el SIGEP. **CLÁUSULA CUARTA. – EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el Contrato, razón por la cual con este Contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Neiva y el contratista. **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.900.000.00)**, incluidos los impuestos a que haya lugar. **CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** mensualidades vencidas cada una por valor de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$3.150.000) M/CTE.** y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato con corte a 30 días calendario, previa

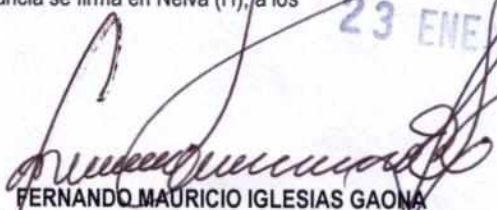
	MINUTA PARA CONTRATOS		ALCALDIA DE NEIVA SECRETARIA DE HACIENDA PRESUPUESTO 41 5-0623-1
	FOR-GCO-26	Versión: 01 Vigente desde: Enero 17 de 2018	

certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el informe correspondiente, acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y demás requisitos descritos en el Manual de contratación. **CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de Seis (6) meses, contados a partir de la legalización del Contrato, esto es, a partir de: a) Expedición del compromiso presupuestal, b) Pago de impuestos a que haya lugar y c) Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL; en atención a lo normado por el Decreto 522 de 2016 en el artículo 2, que modifica el Decreto 134 de 2016. En todo caso dicho plazo no podrá superar la presente vigencia fiscal liberando las partes de las sumas no ejecutadas. **CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS:** Para el presente contrato no se exige la garantía única conforme la justificación establecida en los correspondientes estudios previos. Lo anterior en aplicación de lo dispuesto en el numeral 19, inciso 4, artículo 25 de la ley 80 de 1993, así como lo normado por el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece: “No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos”. **CLÁUSULA NOVENA. – RIESGOS PREVISIBLES:** Los riesgos tipificados para el presente Contrato, se establecen conforme el estudio previo, la invitación y la propuesta presentada por el Contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA.-INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – AFILIACIÓN Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, el Contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social y realizar los pagos respectivos. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos mensuales y finales por parte del Municipio a la contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso segundo, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Municipio de Neiva a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al Municipio multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista o haciendo efectiva la póliza que apara el riesgo de incumplimiento, en caso de haberse constituido. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:** Para efectivizar la imposición y cobro de la cláusula penal y la multa se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el presente Contrato, ni Subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio de Neiva se obliga a reservar la suma de DIECICHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.900.000.00) que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2018 al artículo 0404060921370102 cuyo concepto es INCREMENTAR Y FORTALECER LOS GRUPOS ASOCIATIVOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO, fuente de financiación 0101, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1165 del 18 de enero de 2018 y viabilizado por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Municipal mediante oficio SPOM 713 fechado el 19 de Enero de 2018. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El Municipio ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible, o su designado, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato; 2) Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; 3)

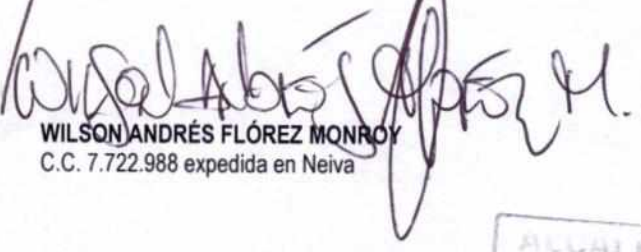
 	MINUTA PARA CONTRATOS		42
	FOR-GCO-26	Versión: 01  Vigente desde: Enero 17 de 2018	

Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de Neiva; 4) Elaborar y publicar los documentos de la etapa de ejecución del contrato en la Plataforma SECOP II. 5) Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales, si está obligado a ello. 6) Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular y demás obligaciones consignadas en el Manual de Contratación. 7) las demás inherentes a la función desempeñada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes. Para su ejecución, el Municipio entregará copia del Contrato para que en un plazo no superior a Tres (3) días hábiles el contratista realice los pagos de gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para el inicio del plazo contractual, se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Afiliación a la ARL. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) Los estudios y documentos previos elaborados por la entidad. b) Los documentos presentados por el oferente en la oportunidad de negocio a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. c) Recibo de pago de impuestos. d) Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente Contrato; e) Copia de Informe Final. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – LIQUIDACIÓN:** El presente contrato no requiere liquidación conforme el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, solo bastará la presentación del informe final de actividades previo visto bueno del supervisor del contrato u ordenador del gasto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Municipio de Neiva con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. Para constancia se firma en Neiva (H), a los

POR EL MUNICIPIO


FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA
Jefe Oficina de Contratación

EL CONTRATISTA


WILSON ANDRÉS FLÓREZ MONROY
C.C. 7.722.988 expedida en Neiva

Proyectó: 
María Catalina Salas Vargas
Abogada Oficina Contratación

ALCALDÍA DE NEIVA SECRETARÍA DE HACIENDA PRESUPUESTO	
Fecha de Recibo	_____
Firma	

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : miércoles, 24 enero 2018
Página 1/1

Compromiso

Consecutivo : 1072

Estado : Confirmado

Fecha : 24/01/2018

Tercero: 7722988 WILSON FLOREZ MONROY

Documento: Otro CPSP N°0623 DE 2018

Detalle : CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N°0623 DE 2018, CUYO OBJETO ES: APOYO Y ASESORIA AL FORTALECIMIENTO Y CONFORMACION DE GRUPOS ASOCIATIVOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

Se hizo el registro de el (los) siguiente(s) compromiso(s):

RUBROS								
Disponibilidad	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor Inicial	Debitos	Creditos	Total Final
1165	0404060921370102	INCREMENTAR Y FORTALECER LOS GRUPOS ASOCIATIVOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO	0101 RECURSOS PROPIOS	C GASTOS DE INVERSION	\$ 18.900.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 18.900.000,00
Total Compromiso :					\$ 18.900.000,00			\$ 18.900.000,00

LIDER PROG. PRESUPUESTO

VB SECRETARIO HACIENDA

AUX ADMINISTRATIVO

Nombre reporte : PSRPCCompromiso

Usuario: patricia parra

MUNICIPIO DE NEIVA

891180009

Carrera 5 No. 9-74



Fecha: miércoles, 24 de enero de 2018

Página 1/1

902 DERECHOS DE CONTRATACION

Referencia de Pago: 2018902000000709

Estado:

Fecha: 25/01/2018 10:05:51 a.m.

Tercero: 7722988 WILSON FLOREZ MONROY

Observaciones: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0623-2018 OFICINA DE CONTRATACION

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

Código	Nombre	Valor
01	VALOR DEL CONTRATO	18.900.000,00
02	PUBLICACION GACETA	0,00
03	ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	378.000,00
05	ESTAMPILLA PRODEPORTE	284.000,00
06	ESTAMPILLA PROUSCO	\$ 95.000,00
07	ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 0,00
08	CONTRATO ADICIONAL	\$ 0,00

Fecha Limite de Pago: 25/01/2018

Total a Pagar:

\$ 757.000,00

2018902000000709

PARA SU VALIDEZ, ESTA FACTURA REQUIERE DEL TIMBRE DEL BANCO



SAE MUNICIPIO NEIVA

24/01/2018 - 10:21:28 a.m.

206 Ref: 2018902000000709

5632207238902000000709

2401201810211717678

PRODUCTO MPD NEIVA

757.000,00

757.000,00

757.000,00

757.000,00

757.000,00

757.000,00

757.000,00

757.000,00

757.000,00

757.000,00

CERTIFICADO DE RADICACIÓN DE AFILIACIÓN DEL DIA 24/01/2018

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	Número de documento:	891180009	Usuario Empresa:	eARL416314
Nombre:	MUNICIPIO DE NEIVA				
Dirección:	KR 5 9 74				
Departamento:	HUILA	Municipio:	NEIVA		
Correo electrónico:	leidy.osorio@alcaldianeiva.gov.co				
Teléfono:	8717747	Tarifa:	0.522		
Acti. Económica:	1751201 EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL INCLUYE MINISTERIOS, ORGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
26421922	LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS

DATOS AFILIADOS RADICADOS

Radicado	Cobertura Desde	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1 211	25/01/2018	C 36177450	GASCA CORREA LUZ	1	0.522	Independiente
2 210	25/01/2018	C 7728597	PEREZ ANDRADE RAMIRO	2	1.044	Independiente
3 209	25/01/2018	C 1075247679	SANCHEZ POLANCO OSCAR	1	0.522	Independiente
4 208	25/01/2018	C 7722988	FLORES MONROY WILSON	1	0.522	Independiente
5 207	25/01/2018	C 1075276594	OSORIO GONZALEZ LINDA	1	0.522	Independiente
6 206	25/01/2018	C 55156698	ORTIZ CHALAR ANA	1	0.522	Independiente
7 205	25/01/2018	C 1075308115	GONZALEZ SALAZAR JUAN	1	0.522	Independiente
8 204	25/01/2018	C 7721061	SANCHEZ LUIS	1	0.522	Independiente
9 203	25/01/2018	C 1081156606	GAITAN LOPEZ ERICK	2	1.044	Independiente
10 202	25/01/2018	C 55216757	IPUZ QUIROGA YULI	1	0.522	Independiente
11 201	25/01/2018	C 76324760	URIBE LOPEZ LUIS	1	0.522	Independiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor dirijase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,



Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

17DC709A90215128376DC9D8B96F5C61

Certificado impreso el día 1/24/2018 12:46:22 PM por el portal de cargue masivos